



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre Exclusión de la obligación de Factura Electrónica del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3036

BOPSO-3-07012015